

ACTA 20/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 19 de julio de 2011, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del Atestado instruido por el Puesto de la Guardia Civil de Fabero por incendio en las instalaciones del Pozo Julia, en la representación a escala natural de una mina.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vistos los expedientes tramitados al efecto y los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, ante la urgente necesidad de adoptar las oportunas resoluciones, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en los artículos 97 a 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 291 a 298 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda, con los votos que se indican en cada expediente:

1º.- Otorgar las siguientes licencias urbanísticas:

OBRA MAYOR:

- A **Ana María Vicente Vega (Expte. Núm. 84/2011)**, para legalización de aumento de volumen de edificación destinada a vivienda en la calle Velásquez, nº 12, de



Fabero, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Aller Valera.

El promotor deberá presentar el correspondiente certificado de Final de Obra visado por el Colegio Oficial correspondiente, así como la declaración de Alta en el I.B.I. para obtener la Licencia Municipal de Primera Ocupación.

Cuota Tributaria: 342,63 €.

Se adopta el acuerdo con la abstención de la Concejala D^a. Ana María Vicente Vega, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el voto favorable de los otros cuatro Concejales presentes, de los cinco que componen la Junta de Gobierno Local.

OBRA MENOR:

- **A la Comunidad de Vecinos de la Calle La Calzada, nº 32, de Fabero (Expte. Núm. 54/2011)**, para colocación de placa en la fachada del edificio indicado.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 42,00 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- **A Lucinia González Rodríguez (Expte. Núm. 55/2011)**, para demolición de edificación en la Calle El Vergel, s/n, de Lillo del Bierzo.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 128,00 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- **A Balbina González Fernández (Expte. Núm. 62/2011)**, para sustitución de pizarra en cubierta (80 metros cuadrados) y colocación de canalones en edificación de la Calle Santa Bárbara, nº 30, de Lillo del Bierzo.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 88,00 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- **A Manuel Vázquez Terrón (Expte. Núm. 63/2011)**, para reparación de tejado (54



metros cuadrados) y colocación de puerta de entrada en edificación de la Calle Mercadillo, nº 10, de Fabero. Las obras consistirán en:

- Entablillado de la cubierta con tabla en pino gallego.
- Colocación de losas de pizarra modelo pico-pala.
- Colocación de puerta de entrada de 2x2 metros en chapa prelacada

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 84,20 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Gerardo Fernández Pérez (Expte. Núm. 64/2011)**, para construcción de una valla de separación de 3x2 metros entre fincas colindantes en la Calle Viñoiro, 37, de Fabero.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 36,00 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Rufino Arias Álvarez (Expte. Núm. 65/2011)**, para reparación de tejado (100 metros cuadrados) de edificación en la Calle Mercadillo, nº 15 de Fabero. Las obras consistirán en:

- Colocación de tabla de pino gallego de 2,5 cm. de espesor.
- Colocación de losas de pizarra modelo pico-pala.
- Instalación de 30 metros de canalón de aluminio.
- Colocación de una claraboya.

La obra se encuentra dentro del Plan Especial nº 2 pero es compatible con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero por no afectar a las alineaciones ni tratarse de nueva obra de edificación ni parcelación.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 118,00 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Luis Fernández Prieto (Expte. Núm. 66/2011)**, para colocación de dos ventanas de 1,50x1,25 metros en la edificación de la Calle Real, nº 38, 1º, de Fabero.

Se acompaña plano de situación.



Cuota Tributaria: 56,96 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Domingo Gavela Martínez (Expte. Núm. 67/2011)**, para sustitución de cinco ventanas en la vivienda de la Calle La Raicina, nº 12, 2º D, de Fabero.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 106,00 €.

Se adopta el acuerdo con la abstención del Concejel D. Manuel López García, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el voto favorable de los otros cuatro Concejales presentes, de los cinco que componen la Junta de Gobierno Local.

- A la **Comunidad Hermanos Alfonso Méndez (Expte. Núm. 68/2011)**, para cierre de una finca en la Calle La Jarrina, nº 63, de Lillo del Bierzo.

El Vallado se ajustará a la *Ordenanza municipal de Limpieza y Vallado de Terrenos y Solares que respetará en todos sus apartados y de la que se acompaña fotocopia.*

Así como al *artículo III.13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero que respetará en todos sus apartados* y que a continuación se transcribe:

1.1. Tendrá una altura máxima de 2 metros, siendo únicamente de fábrica ciega el primer metro sobre la rasante. El resto de la altura se cerrará con verja y/o cerramientos vegetales que no impidan la visibilidad interior.

1.2. La zona ciega del cerramiento podrá ser de cualquier tipo de fábrica de piedra, ladrillo cara vista o fábrica enfoscada y pintada, prohibiéndose expresamente la fábrica de bloques de hormigón visto, así como el chapado de piedra con juntas en negro.

1.3. La finca llevará en su cerramiento exterior el correspondiente nº de policía.

1.4. El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial.

1.5. Al producirse la apertura de nuevas vías, los propietarios de solares tendrán la obligación de efectuarlo en el plazo de dos meses, a partir de la terminación de las obras de pavimentación. Cuando se produzca el derribo de cualquier finca, será obligatorio el cerramiento de la misma, situándola igualmente en la alineación oficial.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 85,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **M^a. Isabel Rodríguez Gallego (Expte. Núm. 69/2011)**, para construcción de una valla de separación entre fincas colindantes con alambra de 1,50 y postes metálicos, colocación de puerta y colocación de 15 metros cuadrados de plaqueta de pizarra en la parte posterior y lateral de la vivienda en la Calle Bailén, 28, de Lillo del Bierzo.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 43,96 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Félix Díez Abella (Expte. Núm. 70/2011)**, para reparación de tejado de vivienda en la Calle La Cruz, nº 6 de Otero de Naraguantes. Las obras consistirán en:
 - Colocación de chapa prelacada de 0,6 mm. de espesor.
 - Colocación de aislante de 80 mm. de espesor.
 - Instalación de canalones de aluminio.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 85,00 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Esperanza Linacero Alfonso (Expte. Núm. 71/2011)**, para construcción de chabolo (20 m²) en la Calle Fray Luis de León, número 14 de Lillo del Bierzo.

Se ajustará al art. V.57 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero que respetará en todos sus apartados y que a continuación se transcribe:

1.1. La superficie no excederá de **20 m²**.

1.2. La edificación se situará sobre la rasante natural del terreno, y su cubierta, tendrá una altura máxima de 3,5 metros.

1.3. La edificación se situará retranqueada respecto a la línea de edificación, al menos en 5 metros.



1.4. La edificación se construirá exenta respecto de cualquier otra. La distancia mínima será de 2 metros.

1.5. Su cubierta será de losa de pizarra y los paramentos exteriores guardarán un cierto ornato, pudiendo ser de fábrica de ladrillo cara vista, piedra o mampostería enfoscada y pintada. Se prohíbe expresamente la fábrica de bloque de hormigón visto, o el chapado de piedra con juntas negras.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 106,00 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Pura Neira García (Expte. Núm. 74/2011)**, para sustitución de cuatro ventanas de aluminio con persianas, de 1,25x0,80 m. en la vivienda de la Calle El Soto, nº 18, de Fontoria.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 45,60 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **“PIROBER, S.L.” (Expte. Núm. 75/2011)**, para construcción de tres tramos de cerramiento de separación con bloque entre fincas colindantes en la Calle Santa Bárbara, 4, de Fabero.

La licencia queda condicionada a la demolición de las obras sin indemnización una vez se desarrolle la Unidad de Ejecución nº 2, si son incompatibles con las determinaciones de ordenación detallada.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 73,60 €.

Se adopta el acuerdo con la abstención del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el voto favorable de los otros cuatro Concejales presentes, de los cinco que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Saúl Santos Da Costa Teixeira (Expte. Núm. 76/2011)**, para reparación de tejado de edificación fuera de ordenación en la Calle La Cuesta, nº 56 de Fabero, por tratarse de obras estrictamente necesarias para mantener la salubridad, según lo establecido en el artículo 185.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Las obras consistirán



en:

- Colocación de tabla de pino seca de 3 cm. de espesor.
- Colocación de viguetas de pino seco de 7,5x15.
- Colocación de rastrel de 4x3 para introducir aislante de 3 cm.
- Colocación de rastrel de 4x2 para colocación de pizarra.
- Colocación de pizarra rombo de 40x30.
- Instalación de canalones de aluminio.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 186,00 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Isabel Camuñas Santín (Expte. Núm. 77/2011)**, licencia de primera ocupación de la vivienda situada en la Calle Isaac Peral, nº 10, de Fabero, para la que se otorgó licencia urbanística de obra mayor por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2006 (Expte. Núm. 109/2006).

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 186,20 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Agustín Álvarez Granja (Expte. Núm. 78/2011)**, para reparación de tejado de edificación en la Avenida del Bierzo, nº 16 de Fabero. Las obras consistirán en:

- Desmontar pizarra y madera vieja.
- Montaje de cubierta de madera laminada a tres aguas con una ventana Velux 55x98.
- Colocación de tabla machihembrada de 20 mm.
- Clavado de rastrel 40x30 para cámara estanca.
- Colocación de aislante de 7 capas.
- Colocación de rastrel vertical de 40x30.
- Colocación de pizarra rombo de 40x30.
- Colocación de ángulos, canaletas y limas.
- Colocación de canalón y bajadas de aluminio.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 152,00 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.



- A **Pedro Ramón Cornide (Expte. Núm. 80/2011)**, para reparación de tejado de garaje en la Calle Velázquez, nº 8 de Fabero. Las obras consistirán en:

- Colocación de 29 metros cuadrados de cubierta de chapa negra con aislante clavada sobre rastrel de madera sobre la cubierta ya existente.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 56,00 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Benigna Rodríguez Álvarez (Expte. Núm. 81/2011)**, para reparación de tejado de edificación en la Calle La Jarrina, nº 57 de Lillo del Bierzo. Las obras consistirán en:

- Retirada de pizarra existente.
- Colocación de pizarra rombo de 30x40.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 86,00 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **José Digón Gavela (Expte. Núm. 83/2011)**, para colocación de una valla de separación metálica entre fincas colindantes y colocación de cancilla metálica cubierta por tejadillo en la Calle El Campo, nº 17, de San Pedro de Paradela.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 36,17 €.

Se adopta el acuerdo con la abstención del Concejal D. José Manuel Digón Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el voto favorable de los otros cuatro Concejales presentes, de los cinco que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Eduardo Bermúdez Fernández (Expte. Núm. 85/2011)**, para colocación de cancilla en la Calle Viña Silva, nº 10, de Fabero.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 30,60 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- **A Eliseo Jar Jorge (Expte. Núm. 88/2011)**, para reparación de solera de hormigón (20 metros cuadrados) en la Calle Anterregueras, nº 5, de Fabero.

La obra se encuentra dentro del Plan Especial nº 2 pero es compatible con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero por no afectar a las alineaciones ni tratarse de nueva obra de edificación ni parcelación.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 37,60 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- **A Dominga Alfonso Abella (Expte. Núm. 89/2011)**, para reparación de fachada (picar y rejuntar) de la vivienda de la Calle La Jarrina, nº 59, de Lillo del Bierzo.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 38,20 €.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

3º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 126.2 del ROF.

3º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,